



RESOLUCIÓN N° 404/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL MECIP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 21 de abril de 2026.-

VISTO:

El Memorándum MECIP N° 12/2026, remitido en forma conjunta por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP y la Coordinadora Operativa del MECIP de la Gobernación de Itapúa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum MECIP N° 12/2026, se eleva a la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación el **Plan Anual de Trabajo MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, el cual detalla los objetivos, metas estratégicas, actividades, acciones, responsables, plazos y medios de verificación, orientados al desarrollo de los procesos institucionales en concordancia con la misión y visión de la institución.-----

Que, el **Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP; 2015** establece la necesidad de implementar y dar seguimiento a planes de acciones institucionales orientados al fortalecimiento del sistema de control interno y a la mejora continua de la gestión pública;-

Que, el Plan Anual de Trabajo fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos por el MECIP; 2015, en concordancia con las debilidades advertidas por la Contraloría General de la República CGR.-----

Que, el borrador del Plan Anual de Trabajo fue remitido, a través de los correos electrónicos institucionales, a las distintas Direcciones y Secretarías Departamentales, para su revisión y ajuste. El mismo fue socializado y analizado en la reunión del Comité de Control Interno (CCI), de fecha 16 de abril del año en curso. -----

Que, como resultado del análisis, el CCI valida la aprobación del Plan Anual de Trabajo del MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y eleva la propuesta a la MAI, conforme consta en el Acta CCI N° 001/2026.-----

Que, la Máxima Autoridad Institucional (MAI) del Gobierno Departamental de Itapúa, en ejercicio de sus atribuciones legales y en conformidad con las disposiciones establecidas en la **Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, así como con la **Resolución CGR N.º 425/2008 "Por la cual establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay, como marco para el control, fiscalización y evaluación de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la**


Carmela N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Riev.
 GOBERNADOR
 Gobernación de Itapúa



RESOLUCIÓN N° 404/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL MECIP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.-----

..//..

-2-

Contraloría General de la República”, considera oportuno aprobar el Plan Anual de Trabajo MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el fin de dar seguimiento a su ejecución y contribuir al fortalecimiento institucional. -----

Que, la Ley N° 426/1994 “*Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental*” en su artículo 17, inc. d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador; “*dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”. -----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el Marco de las acciones para el fortalecimiento del sistema de control interno, en el Gobierno Departamental de Itapúa, cuyo Anexo con siete (7) fojas forman parte de la presente.-----

ARTICULO 2°: INSTRUIR, a todas las dependencias de la institución a brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del plan aprobado, en los plazos y condiciones establecidos.-----

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR, al Equipo MECIP, la responsabilidad de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo MECIP correspondiente al ejercicio fiscal 2026, debiendo informar periódicamente a la Máxima Autoridad Institucional sobre los avances y resultados obtenidos, en coordinación con Representante de la MAI ante el MECIP y la Coordinadora Operativa del MECIP. -----

ARTICULO 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar. -----



Abby Carolina Natalia Benítez B.
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

